 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320024521*</b> Radicado: <b>20231320024521</b> Fecha: 27-02-2023 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., lunes 27 de febrero de 2023

¡Señor (a)  
ANONIMO  
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231120019632 DERECHO DE PETICION  
RADICADO IDU N° 20233850185621 SOLICITUD ARREGLO MALLA VIAL KR 91 Y CLL  
147B

Cordial saludo,

En atención a su oficio con radicado 20221120112762, en el cual se indica (...) **En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita información de las vías Carrera 91 y la Calle 147B, (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión en campo a lo cual la GI se permite responder:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento CIV **11004351**, está en ejecución por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

**CIV 11004351**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

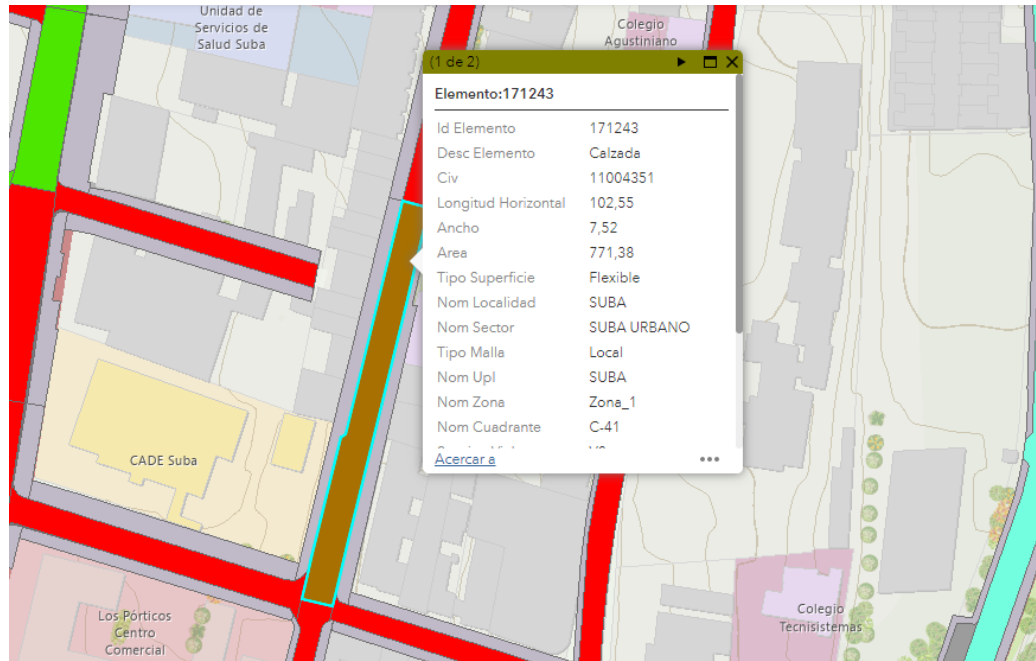
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20231320024521\*

Radicado: 20231320024521

Fecha: 27-02-2023

Pág. 2 de 4



**Imagen 01 (...)** información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) A partir de la solicitud de GI mediante correo del 20/10/2022, donde requieren: “(...) cumplimiento de la meta de las actividades de Cambio de Losas ...programa de Misionalidad se solicita la priorización de 1,21 Km/Carril (...)” se prioriza el segmento.

De acuerdo a lo solicitado por el peticionario se informa que el segmento se encuentra a la fecha en ejecución como cambio de losas, con proyección de terminación para la segunda semana del mes de marzo de 2023.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos

**Documento 20231320024521 firmado electrónicamente por:**

**ALVARO VILLATE  
SUPELANO**

Gerente de Intervención  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320024521\***

Radicado: **20231320024521**

Fecha: 27-02-2023

Pág. 3 de 4

	alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 27-02-2023 15:54:12
<b>Revisó:</b>	MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - manuel.avila@umv.gov.co
 5ef4b8f51febafa019609124cb1ef6b19b5efb1765b9baa6d4c878949f317eee Codigo de Verificación CV: 8c1ff Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 03/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.